

Guía de preparación familiar para familias inmigrantes en Pensilvania



Esta guía se ha preparado únicamente con fines educativos; no constituye asesoramiento jurídico.

Estos recursos han sido preparados por HIAS Pennsylvania en colaboración con otras organizaciones.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE UN PLAN DE PREPARACIÓN FAMILIAR?

- Un plan de preparación familiar no elimina el riesgo de deportación, pero le ayuda a usted y a su familia a acceder información y herramientas para protegerse mutuamente.
- Un plan de preparación familiar debería ayudarle a:
 - Elaborar un plan para sus hijos.
 - Elaborar un plan para sus finanzas.
 - Organizar su información personal y sus documentos de inmigración.
 - Crear una lista de contactos de emergencia.
 - Encontrar un abogado de inmigración de confianza.
- Sin preparación, las familias se enfrentan a mayores riesgos de desestabilización: los hijos pueden separarse de sus padres, los ahorros pueden quedar inaccesibles o los seres queridos pueden tener dificultades para desenvolverse en el sistema legal.

EL DERECHO DE FAMILIA VARÍA SEGÚN EL ESTADO

- La siguiente información es específica para Pensilvania y se proporciona únicamente a título orientativo; no constituye asesoramiento jurídico.
- Se recomienda a las familias consultar a un abogado especializado en inmigración o derecho de familia antes de firmar o certificar ante notario cualquier documento legal mencionado en esta guía.



HAZ UN PLAN PARA EL CUIDADO DE TUS NIÑOS



Uno de los pasos más importantes que puede hacer para prepararse ante una emergencia es decidir quién cuidará de sus hijos si usted no puede hacerlo debido a una detención o deportación. Planificar con antelación puede ayudar a garantizar que sus hijos estén seguros, bien atendidos y al cuidado de personas de su confianza.

¿Qué es un formulario de autorización para cuidadores en Pensilvania?

- El [Formulario de Autorización para Cuidadores](#) es un documento legal utilizado en Pensilvania para otorgar a un cuidador que no es el progenitor la autoridad temporal de tomar decisiones cotidianas sobre un menor a su cargo. Este formulario no transfiere la custodia ni modifica los derechos de los padres, pero permite que las instituciones reconozcan al cuidador como el adulto responsable sin necesidad de una orden judicial.
- En Pensilvania no existe una ley general que permita a los padres designar formalmente a un tutor legal simplemente completando un formulario, salvo en situaciones específicas. No obstante, el formulario de autorización para cuidadores puede ser útil.
- Si bien muchas escuelas, proveedores de atención médica y otras entidades pueden aceptar este documento, su aceptación no está garantizada. Por ello, es posible que necesite documentación adicional para asegurar que sus hijos reciban la atención necesaria en caso de que usted no esté disponible.

Para obtener más información sobre la custodia y las opciones de planificación para familias inmigrantes, visite:

- Philadelphia Legal Assistance – Custodia para familias inmigrantes: <https://philalegal.org/custody-immigrant-families>
- Para acceder a un modelo de formulario de autorización para cuidadores, visite: [Formulario de autorización para cuidadores \(PDF\)](#).

Elija una persona de confianza como cuidador de sus niños.

Elija a un adulto responsable que conozca a sus hijos y esté dispuesto a cuidarlos si fuera necesario. Lo ideal es elegir a alguien que:

- Viva cerca de su casa o de la escuela de sus hijos.
- Pueda estar disponible con poca antelación.
- Idealmente, tenga un estatus migratorio legal.

Si la persona elegida para el cuidado también corre riesgo de deportación, identifique al menos a un cuidador suplente.



PREPARE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO PARA SUS HIJOS



Además de completar un formulario de autorización para el cuidador, es importante recopilar y organizar otros documentos clave. Estos documentos ayudarán al cuidador designado a tomar decisiones y a evitar retrasos en la atención de sus hijos si usted no está disponible.

FORMULARIOS ESCOLARES

Comuníquese con la escuela de su hijo lo antes posible para asegurarse de que la persona encargada de su cuidado esté autorizada para actuar en su nombre en caso de que usted sea detenido o deportado.

Incluya a la persona elegida para el cuidado en la lista de contactos de emergencia y de personas autorizadas para recoger al niño en la escuela.

- Entregue a la escuela los formularios de autorización por escrito que sean necesarios. Las familias de Filadelfia pueden utilizar: [Distrito Escolar de Filadelfia: Delegación de responsabilidad parental \(padre, madre o tutor legal\)](#).
- Considere añadir cuidadores suplentes a la lista de personas autorizadas para recoger al alumno en la escuela, por si la persona elegida en primer lugar no estuviera disponible.

Nota: Cada distrito escolar tiene sus propias políticas y formularios en relación con la autorización de cuidadores.

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA ATENCIÓN MÉDICA

Si un padre no está disponible, los proveedores de atención médica pueden requerir el consentimiento de los padres o una orden judicial antes de brindar tratamiento a un menor.

- Algunos proveedores pueden aceptar el Formulario de Autorización del Cuidador, pero esto no está garantizado.
- Para evitar demoras en la atención médica, se recomienda completar y notarizar un Formulario de consentimiento médico para su niño: [Autorización de consentimiento para el tratamiento médico de un menor](#).
- Conserve copias de este formulario en poder de la persona a cargo de su hijo y, de ser posible, entregue una al médico del niño.

REGISTRO CONSULAR

- Si sus hijos reúnen los requisitos, considere registrarlos en el consulado de su país de origen. El registro consular puede ayudar a:
 - Confirmar la ciudadanía de sus hijos.
 - Facilitar los viajes a su país de origen, si fuera necesario.
 - Facilitar la inscripción escolar en el extranjero.

Asegurarse de que sus hijos tengan pasaportes válidos, independientemente de si nacieron en los Estados Unidos o en otro país.



PREPARE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO PARA SUS HIJOS



SOLICITUD DE UN PASAPORTE DE LOS EE. UU. (Si reúne los requisitos)

Si su hijo es ciudadano estadounidense, solicite un pasaporte lo antes posible. Dependiendo de su situación, podrían aplicarse diferentes requisitos y formularios:

- [Solicitud para niños menores de 16 años cuando ambos padres están presentes.](#)
- [Solicitud para menores de 16 años cuando solo uno de los padres está disponible.](#)
- [Ninguno de los padres puede comparecer con el niño.](#)

Each situation may require specific forms and documentation. To learn more about the requirements for a U.S. passport visit: [Solicite un Pasaporte para Menores de 16 Años.](#)

Pasaportes de su país de origen

Si su hijo no es ciudadano estadounidense:

- Comuníquese con el consulado de su país para averiguar cómo solicitar o renovar un pasaporte.
- Pregunte sobre cualquier documento adicional necesario para viajar o para su identificación.

VIAJAR AL EXTRANJERO CON UN MENOR

Antes de planificar cualquier viaje internacional para sus hijos, es importante conocer los requisitos tanto de los Estados Unidos como del país de destino. Las normas de viaje pueden variar, y estar preparado puede evitar retrasos o complicaciones en el aeropuerto o en la frontera.

- **Todos los niños deben tener un pasaporte válido:** Todo niño, incluidos los bebés, deben contar con su propio pasaporte de su país de ciudadanía para viajar al extranjero.
- **Viajes con un solo progenitor:** Si un niño viaja acompañado únicamente por uno de sus progenitores, se recomienda encarecidamente llevar un consentimiento por escrito y notariado del otro progenitor que autorice el viaje.
- **Viajes sin ninguno de los progenitores:** Si un niño viaja con un familiar, un cuidador u otro adulto, ambos progenitores deben proporcionar una autorización por escrito y notariada para el viaje.
- **Situaciones de custodia exclusiva:** Si uno de los progenitores tiene la custodia legal exclusiva, es posible que se requiera documentación adicional (como una orden judicial). En algunos casos, puede no ser necesaria la autorización por escrito del otro progenitor, pero se debe llevar un comprobante de la custodia.

[Carta de Autorización de Viaje](#) Es un documento fundamental que ayuda a demostrar que el menor tiene permiso para viajar. Este documento debe:

- Estar firmado por el o los padres o tutores legales.
- Estar certificado ante notario.
- Incluir los detalles del viaje (destino, fechas y adulto acompañante).
- Incluir la información de contacto de los padres.

Contar con este documento puede ayudar a evitar retrasos, interrogatorios o la denegación del embarque durante su viaje.



PREPARE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO PARA SUS HIJOS



Apostillado de expedientes académicos

Si su familia debe trasladarse a otro país, es importante preparar con antelación el expediente escolar de su hijo. Muchos países exigen que los certificados escolares oficiales estén “apostillado” para poder aceptarlos.

Una apostilla es una certificación oficial emitida por el Departamento de Estado de Pensilvania que acredita la autenticidad de un documento y permite su reconocimiento legal en otro país (certificados de nacimiento, expedientes escolares, certificados de matrimonio, etc.).

Proceso para apostillar expedientes académicos en Pensilvania

Siga estos pasos para preparar el expediente escolar de su hijo para su uso en otro país:

- Obtener los expedientes académicos oficiales (transcripts):
 - Solicite los expedientes originales en la escuela de su hijo.
 - Asegúrese de que los expedientes estén firmados por el director o por un funcionario escolar autorizado.
 - Si su hijo asiste a una escuela en Filadelfia: Lleve los expedientes al Distrito Escolar de Filadelfia para obtener el sello oficial del distrito.
 - Pregunte a la escuela o al Departamento de Estado de Pensilvania si sus documentos específicos requieren certificación notarial.

Presentar documentos para la apostilla

- **Solicitar en persona**
 - Ubicación: Oficina de Notariados, Comisiones y Legislación (Harrisburg).
 - Horario: Lunes a viernes, de 8:00 a.m. metro. a las 4:30 p.m. metro. (excepto días festivos estatales).
 - Traiga los documentos originales y \$15 por documento (se acepta efectivo, así como tarjetas de crédito y débito).
- **Solicitar por correo**
 - Incluya documentos originales (sin fotocopias).
 - Complete el formulario de [Solicitud de Apostilla/Certificación.](#)
 - Incluya su nombre, número de teléfono, correo electrónico y dirección postal.
 - El pago: \$15 por documento (no por página), use cheque personal, giro postal a nombre del: Commonwealth of Pennsylvania.
 - Incluya un sobre con su dirección y franqueo pagado para la devolución. Envíe por correo los documentos para la apostilla a la siguiente dirección:
Departamento de Estado de Pensilvania
Pennsylvania Department of State Bureau of Notaries,
Commissions & Legislation Apostilles & Certifications
North Office Building, Room 201
Harrisburg, PA 17120-0029



Para más información, visite el sitio web del [Departamento de Estado de Pensilvania.](#)

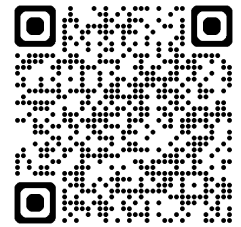


ELABORE UN PLAN PARA SUS FINANZAS Y SUS BIENES



Si usted es detenido o deportado, es importante que anote información sobre la situación financiera de su hogar y deje instrucciones precisas para que sus seres queridos o una persona de confianza sepan qué hacer con sus cuentas bancarias, vivienda, negocio, vehículos y otros bienes en caso de que sea detenido o deportado.

Planificar con antelación puede ayudar a evitar pagos atrasados, la pérdida de propiedades o dificultades económicas para su familia. Para más información, visite [Manual de preparación para la deportación para familias inmigrantes Haz un plan para proteger a tus hijos y tus finanzas ante una posible deportación.](#)



Poderes notariales en Pensilvania

Poder Notarial es un documento legal que le permite otorgar a otra persona (denominada su "representante" o "agent") la autoridad para actuar en su nombre. Por ejemplo: en Pensilvania, un poder notarial puede permitir que un amigo o familiar cierre su cuenta bancaria, venda su automóvil o su vivienda, pague facturas o tome decisiones sobre la atención médica o la inscripción escolar de sus hijos (si se autoriza expresamente) en caso de que usted esté ausente.

Para ser válido en Pensilvania, el poder notarial debe constar por escrito, llevar fecha y firma, y contar con la presencia de dos testigos y un notario público. Consulte a un abogado sobre la redacción de este documento para facilitar que sus seres queridos o la persona que usted designe como representante puedan cumplir con sus instrucciones.

Advertencia: Si no especifica cuándo entrará en vigor el poder notarial, este será efectivo tan pronto como se formalice.

Acceso a la cuenta bancaria

Si desea que el representante tenga acceso a cuentas bancarias (u otras cuentas) específicas, debería consultar con la institución bancaria para averiguar si dispone de un formulario de poder notarial propio para uso de sus clientes.

Aunque los bancos y otras instituciones deberían aceptar otros formularios de poder válidos, la forma más sencilla de asegurarse de que una institución acepte el poder es utilizar los formularios específicos que esta recomiende.



GUARDE COPIAS DE SUS DOCUMENTOS IMPORTANTES



DOCUMENTOS PERSONALES

Si usted es detenido, es posible que su familia o su abogado tarden algún tiempo en localizarlo y ponerse en contacto con las autoridades de inmigración. Durante este tiempo, tener listos los documentos adecuados puede marcar una gran diferencia para obtener ayuda legal rápidamente, especialmente si usted podría optar a una fianza, a una solicitud de libertad condicional (“parole”) o a una petición de “habeas corpus.”

Reúna todos los documentos importantes, haga copias para todos los miembros de la familia y guárdelos en un lugar seguro.

- Utilice esta [Lista de Documentos Importantes](#) para organizar su información y guardarla en un lugar seguro, asegurándose de que todos los miembros de la familia sepan dónde encontrarla en caso de emergencia..

DOCUMENTOS DE INMIGRACIÓN

Además de tener sus documentos e información organizados, también es útil preparar la siguiente información en caso de ser detenido:

- Complete y firme con antelación varios formularios G-28 en blanco. El formulario G-28 permite que un abogado lo represente oficialmente y acceda a la información de su caso sin demoras. Para descargar el formulario G-28, visite <https://www.uscis.gov/es/g-28>.
- Reúna documentos que demuestren su residencia a largo plazo o sus vínculos con la comunidad en los EE. UU. (facturas de servicios públicos, contratos de alquiler, afiliación a grupos comunitarios, cartas de apoyo, expedientes escolares, entre otros).
- Tenga copias de cualquier trámite, petición o apelación de inmigración anterior, así como de los registros de procedimientos de deportación. Esto ayudará a su abogado a comprender su historial migratorio y las opciones disponibles para su caso.
- Ejemplos de [Cartas de Apoyo](#) de miembros de la comunidad para solicitudes de audiencia para la fianza migratoria (immigration bond).
- Ejemplos de [Carta del Patrocinador](#) para audiencia de fianza o solicitud de libertad condicional (parole).
- Ejemplos de [Declaración Jurada](#) para audiencia de fianza o solicitud de libertad condicional.



¿CÓMO ENCONTRAR REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ALGUIEN DETENIDO POR ICE?



Si su ser querido está detenido en Pensilvania y no puede costear un abogado de inmigración, es posible que pueda encontrar asistencia legal comunicándose con los recursos que figuran a continuación.

Proyecto de Reunificación Familiar para Inmigrantes de Pensilvania (PAIFUP): Puede buscar representación legal gratuita si esta detenido por ICE a través PAIFUP. Para una evaluación inicial y determinar su elegibilidad para los servicios de PAIFUP, llame o envíe un correo electrónico a:

Número de la línea directa: 267-765-6912

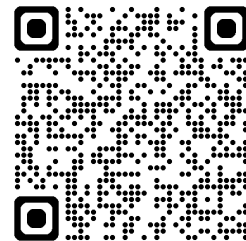
Correo electrónico: PAIFUP@philadefender.org

Tenga lista la siguiente información:

- Nombre (y posibles variantes ortográficas).
- País de origen.
- Fecha de nacimiento.
- Número de identificación fiscal (si se conoce).
- Breve descripción de las circunstancias del arresto.
- ¿Cuándo y cómo ingresó la persona a los Estados Unidos (año, lugar y forma de entrada)?
- ¿Ha tenido algún contacto con ICE?
- ¿Ha sido deportada anteriormente o tiene una orden de deportación?
- ¿Quién es una persona de contacto externa con la que podamos comunicarnos para obtener más información (nombre, parentesco, idioma preferido, número de teléfono y correo electrónico)?
- ¿Tiene la persona alguna solicitud pendiente? Si es así, ¿tiene una copia de esas solicitudes (o si está con USCIS, el número de recibo)?

Organizaciones de servicios legales para inmigrantes en Pensilvania:

Para una lista de organizaciones que ofrecen servicios legales de inmigración, visite: [Recursos Legales en Pennsylvania.](#)



Redes de respuesta rápida en Pensilvania

Las redes de respuesta rápida son grupos de miembros de la comunidad capacitados, defensores y aliados que ayudan a los inmigrantes durante y después de las acciones de control migratorio, tales como redadas, detenciones o visitas de ICE.

Para una lista de redes de respuesta rápida en Pensilvania, visite: [Redes Comunitarias de Respuest Rapida en Pennsylvania.](#)

Recursos legales fuera de Pensilvania

- Directorio de Immigrant Advocates: <https://www.immigrationadvocates.org/legaldirectory/>
- Directorio de la American Immigration Lawyers Association: <https://ailalawyer.com/>



CÓMO PREVENIR EL FRAUDE DE "NOTARIOS" EN CASOS DE INMIGRACIÓN/ GESTIONES CONGRESIONALES



Los "Notarios" NO son abogados y no están cualificados para ofrecer asesoramiento jurídico ni servicios de inmigración.

En algunos casos, los "notarios" son personas de la comunidad que hablan su mismo idioma; sin embargo, las leyes de inmigración son complejas, por lo que es fundamental obtener información y asistencia legal de fuentes cualificadas y de confianza.

Muchas familias inmigrantes son víctimas de estafas o de Notarios que fingen ofrecer ayuda legal sin estar autorizadas para ejercer en materia de inmigración.

Para ver videos y obtener más información sobre los "Notarios" y las estafas relacionadas con la inmigración, visite:

<https://www.miracoalition.org/immigration-scams-and-notario-fraud-information/>
(Vídeo disponible en inglés, español, criollo haitiano, portugués y chino).

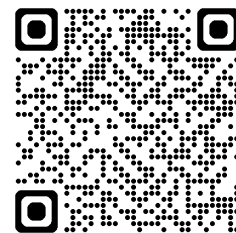
Para descargar un folleto, visite:

<https://www.globalrefuge.org/the-wrong-help-can-hurt/> (inglés, español, criollo haitiano, ucraniano, ruso, dari y pastún.
[Vaya hasta el final de la pagina](#))

Gestiones Congresionales

- Los miembros del Congreso pueden visitar centros de detención y solicitar hablar con determinadas personas detenidas.
- En algunos casos, también pueden exponer el caso de una persona en audiencias o redactar cartas para abogar por ella, para esto es necesario contar con su consentimiento.
- La persona detenida debe firmar una autorización de divulgación de información privada (Formulario 60-001 de ICE).
- La mayoría de las oficinas del Congreso cuentan con un equipo de enlace para casos que puede utilizar dicho formulario para hablar con una persona detenida por ICE.

Utilice el código QR o visite este enlace para descargar el download [ICE Form 60-001 \(Privacy Waiver\)](#).

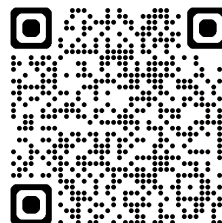


OTROS RECURSOS



HIAS PA – Conozca sus derechos:

<https://hiaspa.org/the-issues/know-your-rights//> (varios idiomas).



- Pennsylvania Immigration Coalition (PIC) – REDES COMUNITARIAS DE RESPUESTA RÁPIDA EN PENNSYLVANIA:
<https://www.paimmigrant.org/rapid-response-information>.
- Pennsylvania Immigration Resource Center:
<https://www.pirclaw.org/>.
- Manual de NIJC sobre derechos para personas detenidas:
<https://immigrantjustice.org/es/for-immigrants/know-your-rights/pro-se-manual-for-immigrants-in-detention/>.
- National Immigration Project: ¿Qué estoy firmando al firmar mi orden de deportación?
- National Immigration Project: Explicación sobre el “Habeas Corpus” e instrucciones para presentar la solicitud por cuenta propia (pro se).
- Recursos de NIJC sobre "Conozca sus Derechos"
<https://immigrantjustice.org/es/>.
- Materiales de auto-ayuda para el Tribunal de Inmigración:
<https://www.justice.gov/eoir/self-help-materials>.
- ACLU: Qué hacer al interactuar con ICE:
<https://www.wehaverights.us/spanish>.
- Global Refugee-Garantizar que los casos de inmigración sean manejados por profesionales
<https://www.globalrefuge.org/the%20wrong-help-can-hurt/>
- Education Justice Project: UN NUEVO CAMINO, Una guía de los retos y oportunidades después de la deportación

